



DECRETO ALCALDICIO N° 1572
APRUEBASE CONVENIO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

03 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°850 de fecha 16.04.2021, que aprueba Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha de 13 de Abril de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 7.159.767, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Enero a Abril de 2021, ambos incluidos.

El Decreto Alcaldicio N°863 de fecha 20.04.2021, que aprueba modificación de Decreto Alcaldicio N°850 de fecha 16.04.2021, en lo siguiente:

DEBE DECIR : APRUEBASE Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha de 13 de Abril de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 7.159.767, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Enero a Abril de 2021, ambos incluidos.

El Decreto Alcaldicio N°1112 de fecha 28.05.2021, que aprueba Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 19 de Mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.941.-, correspondiente al mes de Mayo de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°1262 de fecha 18.06.2021, que aprueba convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 11 de Junio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.941.-, correspondiente al mes de Junio de 2021.

El Memo N°494 de fecha 30.07.2021 de la Dirección de Obras Municipales, remite "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.941, correspondiente al mes de Julio de 2021, ambos incluidos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 26 de Julio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María del Transito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a doña María del Transito Vilches Donoso Rut [REDACTED] un monto de \$ 1.789.941.-, correspondiente al mes de Julio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/MEQ/OT.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Dir. Obras Municipales (1)